San Andrés de Tumaco 18 de septiembre 2025.

CRITERIOS De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETO: Contratar el servicio de corte de malezas de la estación piscícola con maquinaria amarilla del centro Agroindustrial y Pesquero de las diferentes sedes del centro Agroindustrial y Pesquero durante la vigencia 2025.

- **ETAPA PRECONTRACTUAL**

"Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% "**

4. Soporte de afiliación de Seguridad Social (Salud, Pensión y Arl) donde indique el nivel de riesgo de la empresa.

"Personas Independientes:

- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."

- **Etapa Contractual:**

1. "Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

2. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato."

3. Acudir antes del inicio de labores, a la inducción en Materia de Seguridad y salud en el Trabajo y componente ambiental.

4. La empresa debe contar con una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

    - La elaboración o actualización de los procedimientos, instructivos y guías de trabajo deben contemplar los aspectos de SST y su divulgación debe estar formalizada mediante actividades de capacitación.

    - Uso y/o soportes de entrega los elementos de protección personal para el control de peligros.

5. **Las actividades que requieran alturas**, el proponente debe entregar soportes de acuerdo con la normativa vigente Resolución **4272 de 2021:**

    Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

6. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

7. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

8. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.

9. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

10. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

“En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva."

11. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).

12. "Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

13. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos"

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Proyectado por:

Karen Sevillano

Firmado digitalmente por Karen Yamile Sevillano Quiñones
Fecha: 2025.09.18 15:08:35 -05'00'

Karen Yamile Sevillano Quiñones
Profesional de Apoyo HYSI
CAPCP